



INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD)

REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Enmienda No.1 Pliego de Condiciones

Proceso de Licitación Pública para la Contratación de Servicios para Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y otras actividades de la Institución. Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0002.

Considerando: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Considerando: Que el Artículo 81. del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre del año 2012, establece Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

En tal sentido este Comité resuelve de la siguiente manera:

PRIMERO: Aprobar la presente Enmienda para que a partir de esta se modifique los numerales 3.4, 4.1 y 5.1.2 del Pliego de Condiciones del proceso de **Licitación Pública para la Contratación de Servicios para Montajes de Eventos, en las Entregas de Títulos Definitivos a Nivel Nacional y otras actividades de la Institución. Referencia: IAD-CCC-LPN-2022-0002.** Para que a partir de la presente enmienda quede establecido y aceptado de la forma siguiente:

A) **3.4 Criterio de Evaluación**, además de lo establecido en pliego de condiciones del proceso indicado, se tomará en cuenta como criterio de evaluación los siguientes aspectos:

Experiencia: El oferente deberá presentar Constancia de experiencia, en la realización de este tipo de eventos durante los últimos doce (12) meses.

Calidad: El oferente deberá presentar evidencia con la cual pueda garantizar la calidad de los servicios a prestarse. **Anexar imágenes de eventos realizados.**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F99', 'Jcar', and 'Art'.

Idoneidad: El oferente deberá demostrar capacidad de cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones del proceso.

B) 4.1 Criterio de Adjudicación: La adjudicación será decidida a favor del oferente que cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta calidad y precio del oferente/ proponente y las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

C) 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será de doce (12) meses.

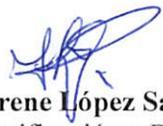
SEGUNDO: Disponer que la Unidad de Compras y Contrataciones proceda a la publicación de la presente resolución en los portales web del Instituto Agrario Dominicano, (www.iad.gob.do) y en el portal transaccional.

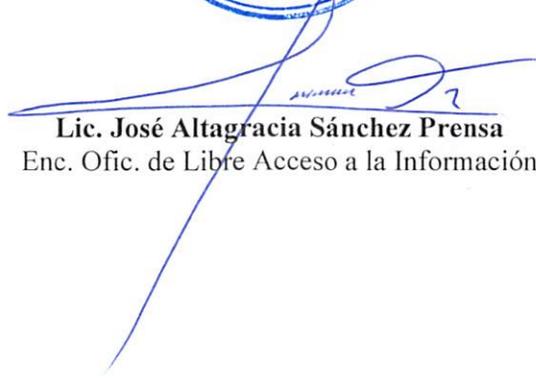
Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en fe de lo cual se levanta la presente Enmienda, que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Agrón. Francisco Guillermo García García
Director General


Dr. Arsenio Rafael Toribio Amaro
Consultor Jurídico


Licda. Adile Altagracia Cruceta Abbott
Directora Administrativa Financiera


Agrón. Yrene López San Pablo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Lic. José Altagracia Sánchez Prensa
Enc. Ofic. de Libre Acceso a la Información

